



Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

DICTAMEN DEL JURADO DEL CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Convocatoria: CHER-FICEN-DM-024

Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de junio de 2026

Categoría y nivel: Profesor(a) de asignatura

Área del conocimiento / Asignaturas: Elementos de Matemáticas y Programación / 09454
Análisis Lógico

Tipo de contratación: Tiempo determinado en el semestre Par

Departamento: Matemáticas.

Sede y fechas de sesión(es) del jurado: Lunes 29 de junio a las 12:00 PM, martes 30 de junio a las 11:00 AM y miércoles 1 de julio a la 1:00 PM de 2026 en la sala de juntas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Campus Hermosillo, Universidad de Sonora.

Integración del jurado:

Presidencia: Dra. Edelmira Rodríguez Alcántar

Secretaría: Dr. Héctor Antonio Villa Martínez

Vocales: M.C. Sonia Guadalupe Sosa León / Dr. Gabriel Alberto García Mireles

Representación de la Comisión Dictaminadora: Dr. Luis Patricio Ramírez Rodríguez

Nota de fundamento: El ingreso de personal académico **temporal** se realiza por concurso de **evaluación curricular**; el jurado emite **dictamen escrito** con contenido mínimo establecido en el EPA.

I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas

Con base en la convocatoria referida, este jurado llevó a cabo un **concurso de evaluación curricular**, consistente en la **revisión documental de expedientes**.

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria

En fecha 29 de junio de 2026, 12:00, la Jefatura de Departamento registró la documentación de las personas inscritas (con fundamento en el artículo 72 del EPA) y este jurado verificó, expediente por expediente, el **cumplimiento de los requisitos mínimos** establecidos en los numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria. Esta verificación constituye la **etapa de admisión** y es distinta de la evaluación curricular: en este apartado únicamente se determina quién cumple y quién no cumple dichos requisitos.

A) Aspirantes (orden alfabético):

1. Arvizu Valenzuela José Abraham
2. Chernov Grigory
3. Cortez Valadez Manuel

H. 5/11-
Ramírez RLD

Edelmira

7



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

4. Espindola Zepeda Jorge Alberto
5. García Flores Daniel
6. López Batriz Claudia Marian
7. Marquez Agundez Luz María
8. Matsumiya Zazueta Alan Daniel
9. Ruiz Gómez Sergio Felipe
10. Ruiz Navarro Alan Gustavo
11. Torres González Diego

B) Aspirantes que CUMPLEN los requisitos mínimos (numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria) El jurado certifica que las personas listadas en este inciso acreditaron **fehacientemente** los **requisitos mínimos establecidos en los numerales 8, 10 y 15 de la convocatoria**. El que una persona figure en este inciso significa, exclusivamente, que resulta admisible para la evaluación curricular y no constituye, por sí mismo, declaración de aptitud. De manera enunciativa, y conforme al Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del Estatuto de Personal Académico (arts. 9 a 12), dichos requisitos comprenden:

1. **Título de Licenciatura en Ciencias de la Computación o Título de Licenciatura con congruencia disciplinar en el Área de Trabajo Académico del concurso**, con datos verificables de institución emisora, fecha y folio, el cual obra en su expediente.
2. **Constancia oficial de experiencia académica o profesional, expedida por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente)** de la institución contratante. Cuando la experiencia acreditada sea **docente**, la constancia debe indicar explícitamente: **nivel** (medio superior o superior), **periodo laborado** y **actividades desarrolladas**. No se tendrán por válidas constancias emitidas por profesores u otras áreas/personas distintas a la instancia responsable de la contratación.

Para cada aspirante que cumple los requisitos mínimos, la Secretaría del jurado asentó en el expediente la verificación documental correspondiente, utilizando el siguiente formato mínimo:

- **Nombre completo:** [APELLIDOS NOMBRE]
- **Título:** [Licenciatura en ...; Institución; folio/fecha]
- **Verificación:** [Sí/No] (Cotejado por la DADIP)
- **Experiencia (DRH o equivalente):** [Institución; nivel: medio superior/superior; periodo; actividades]
- **Verificación de emisor oficial:** [Sí/No]
- **Observaciones (si aplica):** [...]



Ramiro RLP H.V. 11/2

SS

Edelmira

7



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Lista de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos:

Ninguno

C) Aspirantes que NO CUMPLEN los requisitos mínimos:

1. Arvizu Valenzuela José Abraham. No cumple 8a).
2. Chernov Grigory. No cumple 8b).
3. Cortez Valadez Manuel. No cumple 8a).
4. Espindola Zepeda Jorge Alberto. No cumple 15 (No entregó expediente en línea).
5. García Flores Daniel. No cumple 8a).
6. López Batriz Claudia Marian. No cumple 8a). No cumple 8b).
7. Marquez Agundez Luz María. No cumple 8a).
8. Matsumiya Zazueta Alan Daniel. No cumple 8a). No cumple 8b).
9. Ruiz Gómez Sergio Felipe. No cumple 8a).
10. Ruiz Navarro Alan Gustavo. No cumple 8a). No cumple 8b).
11. Torres González Diego. No cumple 8b).

Para el inciso 8a), a juicio del jurado las licenciaturas con congruencia disciplinar en el Área de Trabajo Académico del Concurso son: Licenciatura en Computación, Licenciatura en Ciencias Computacionales e Ingeniería en Computación.

Para el inciso 8b), el Artículo 12 del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del Estatuto de Personal Académico estipula "Para acreditar la experiencia académica o profesional, las comisiones dictaminadoras deben considerar solo los documentos oficiales expedidos por la Dirección de Recursos Humanos (o su equivalente) de la institución en la cual haya laborado el académico que solicita la asignación o promoción de nivel. En ese sentido, no son válidas las constancias expedidas por profesores u otras personas o dependencias que no son responsables de la contratación de personal."

III. Resultados de la evaluación curricular

Únicamente las personas que cumplieron los requisitos mínimos (inciso B) fueron evaluadas en sus expedientes. El resultado de esa evaluación se expresa en términos de **aptitud**. Conforme a la Cláusula 82, numeral 2.4 de la Tercera Etapa de la programación del Contrato Colectivo de Trabajo, debe tenerse presente que una persona declarada NO APTA pudo haber cumplido los requisitos mínimos de la convocatoria; por ello, ambos listados se presentan por separado y con la terminología que les corresponde.



Ramiro R LP H. villas

GG

Edelmira

7



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

D) Docentes APTOS

Personas que, además de cumplir los requisitos mínimos, fueron declaradas aptas por el jurado tras la evaluación de su expediente (orden alfabético):

Ninguno

E) Docentes NO APTOS

Personas que no fueron declaradas aptas tras la evaluación (orden alfabético):

1. Arvizu Valenzuela José Abraham
2. Chernov Grigory
3. Cortez Valadez Manuel
4. Espindola Zepeda Jorge Alberto
5. García Flores Daniel
6. López Batriz Claudia Marian
7. Marquez Agundez Luz María
8. Matsumiya Zazueta Alan Daniel
9. Ruiz Gómez Sergio Felipe
10. Ruiz Navarro Alan Gustavo
11. Torres González Diego

IV. Orden de prioridad

Concluida la evaluación integral de expediente, el jurado determinó por unanimidad el siguiente **orden de prioridad** entre los docentes **aptos**:

No aplica

V. Declaración

Este jurado declara **desierto** el concurso por inexistencia de concursantes aptos.

VI. Plazos, publicación y trámite subsecuente

Este dictamen se **emite por escrito** y se **publica** en los tableros y página electrónica del Departamento conforme a lo establecido en el numeral 12 de la convocatoria; se **envía** la resolución al Presidente del Colegio Departamental y se **entrega** el expediente completo al Jefe del Departamento para la continuidad del procedimiento.

La sesión de deliberación y la emisión del presente dictamen concluyeron a las 15:00 horas del día 1 de julio de 2026, en la sala de juntas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Campus Hermosillo de la Universidad de Sonora.



Ramiro RLP H.vill

Edelmira G

A.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Atentamente, el Jurado del Concurso

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. Edelmira Rodríguez Alcántar
Presidenta

Dr. Héctor Antonio Villa Martínez
Secretario

M.C. Sonia Guadalupe Sosa León
Vocal

Dr. Gabriel Alberto García Mireles
Vocal

Dr. Luis Patricio Ramírez Rodríguez
Representante de la Comisión Dictaminadora

